



RESOLUCIÓN D.G. N° 915/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN, SE CONFORMA Y SE REGLAMENTA LA BASE DE DATOS DE ASPIRANTES A SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.-----

Asunción, 15 de julio de 2026

VISTA: La Providencia MDP/P.D.G.G. N° 405/26 de la DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE recibida en fecha *15 de julio de 2026* con *mesa de entrada N° 1728/26*, por la cual se concede el visto bueno a lo requerido por Memorándum DGTH N° 1522/2026 de la Dirección de Gestión del Talento Humano de fecha *08 de julio de 2026* conforme al Memorándum DNyC N° 273/2026 del Departamento de Nombramientos y Contratos de fecha *08 de julio de 2026*.-----

La Resolución D.G. N° 576/2026 “Por la cual se aprueba la implementación del Reglamento de Ingreso y Progresión en la Función Pública del Ministerio de la Defensa Pública - en su versión N° 01 - año 2026”, la Ley N° 4423/11 “*Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública*”, y;-----

CONSIDERANDO:

Los nuevos procesos de selección y vinculación a la institución reglados por Resolución D.G. N° 576/2026 de fecha *13 de mayo de 2026* “Por la cual se aprueba la implementación del Reglamento de Ingreso y Progresión en la Función Pública del Ministerio de la Defensa Pública - en su versión N° 01 - año 2026”, tienen la necesidad de trabajar con una Base de Datos de personas que solicitan ingresar al Ministerio de la Defensa Pública.-----

Por Providencia MDP/P.D.G.G. N° 405/26 de la DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE recibida en fecha *15 de julio de 2026* con *mesa de entrada N° 1728/26*, se concede el visto bueno a lo requerido por Memorándum DGTH N° 1522/2026 de la Dirección de Gestión del Talento Humano de fecha *08 de julio de 2026* conforme al Memorándum DNyC N° 273/2026 del Departamento de Nombramientos y Contratos de fecha *08 de julio de 2026*, por el que solicita la aprobación y conformación de una Base de Datos de Aspirantes, el cual estará conformado por: 1. Personas propuestas por administradores, Defensores Públicos y responsables de diferentes dependencias; 2. Personas que remiten sus documentaciones por iniciativa propia, con miras a una incorporación laboral; 3. Personas que han realizado Pasantía Universitaria en la institución y 4. Personas que han participado de Concursos Públicos de Oposición y que no fueron adjudicadas.-----

El objetivo principal de la Base de Datos de aspirantes a Servidores Públicos del Ministerio de la Defensa Pública, serán los siguientes: 1- Invitar a los aspirantes que conforman la base de datos, a participar de los diferentes concursos convocados por la

Mag. Abg. María José Méndez
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

Ministerio de la Defensa Pública
Oliva entre 14 De Mayo y Alberdi. Asunción
www.mdp.gov.py

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

Visión: Una defensa pública innovadora y de excelencia, fortalecida por la confianza y comprometida con garantizar el acceso a la justicia, especialmente a los sectores vulnerables.



RESOLUCIÓN D.G. N° 915/2026

institución; 2. Mantener al tanto a los aspirantes sobre cualquier información relevante (Cursos, Jornadas, eventos, voluntariados, etc.) y 3. En los casos de urgencia y siempre que el procedimiento lo permita, proponer como postulantes a procesos de selección, a aquellos aspirantes cuyo perfil se adapte a las necesidades de personal detectadas.-----

La **Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"**, en su **Título I Disposiciones Generales, Artículo 2°.- Autonomía. Autarquía. Alcances.**, establece que: "...La autonomía normativa implicará la facultad de dictar normas reglamentarias para su organización y funcionamiento interno. La autonomía funcional significará que los representantes de la Defensa Pública, desempeñen sus cargos con independencia, libertad y responsabilidad. Su autarquía financiera implicará la administración de las partidas específicas que se le asigna en el Presupuesto General de la Nación...". Asimismo, en su **Título III - Organización, Capítulo II - Del Defensor General, Artículo 14 Atribuciones**. Son atribuciones del Defensor General, en su **numeral 2)** preceptúa que puede: "...Ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley y las demás leyes dictadas sobre la materia y el Reglamento Interno..." y el **numeral 4)** regula: "...Dictar instrucciones generales y particulares para la organización de la Defensa Pública que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo...".-----

Tomando en consideración las documentales agregadas, así como la Legislación y Reglamentación vigente en la materia para disponer del presente acto, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la Dirección de Gestión del Talento Humano a través de su Departamento de Nombramientos y Contratos, procede en forma afirmativa la aprobación, creación y conformación de una Base de Datos de Aspirantes a Servidores Públicos del Ministerio de la Defensa Pública con su correspondiente reglamentación. Los datos y las informaciones intercambiadas entre las partes en el marco de la presente Base de Datos será de uso exclusivo de la institución, no pudiendo utilizarse los datos o informaciones recabadas para una finalidad distinta.-----

POR TANTO, el Defensor General en uso de sus atribuciones establecidas en la **Ley N° 4.423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"** así como en el **Reglamento Interno** de la Institución y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.-----

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la CREACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE ASPIRANTES A SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, conforme a lo dispuesto en el considerando de la presente resolución.-----

Mag. Abg. María José Méndez
Secretaría General

Ministerio de la Defensa Pública
Oliva entre 14 De Mayo y Alberdi, Asunción
www.mdp.gov.py

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General

Visión: Una defensa pública innovadora y de calidad, fortalecida por la confianza y compromiso de la ciudadanía, para garantizar el acceso a la justicia, especialmente a los sectores vulnerables.



RESOLUCIÓN D.G. N° 915/2026

Artículo 2°.- CONFORMAR la BASE DE DATOS DE ASPIRANTES A SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, de la siguiente manera:-----

1. Personas propuestas por administradores, Defensores Públicos y responsables de diferentes dependencias;
2. Personas que remiten sus documentaciones por iniciativa propia, con miras a una incorporación laboral;
3. Personas que han realizado Pasantía Universitaria en la institución; y
4. Personas que han participado de Concursos Públicos de Oposición y que no fueron adjudicadas.

Artículo 3°.- REGLAMENTAR la BASE DE DATOS DE ASPIRANTES A SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, conforme a los siguientes objetivos:

- 1- Invitar a los aspirantes que conforman la base de datos, a participar de los diferentes concursos convocados por la institución;
2. Mantener al tanto a los aspirantes sobre cualquier información relevante (Cursos, Jornadas, eventos, voluntariados, etc.); y
3. En los casos de urgencia y siempre que el procedimiento lo permita, proponer como postulantes a procesos de selección, a aquellos aspirantes cuyo perfil se adapte a las necesidades de personal detectadas.

Artículo 4°.- ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO para que a través de su Departamento de Nombramientos y Contratos, sea la encargada de aplicación de lo dispuesto en la presente resolución.-----

Artículo 5°.- REMITIR copia de la presente resolución a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS para su conocimiento y a la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO para los efectos administrativos correspondientes.-----

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----

ANTE MÍ.-

Mag. Abg. María José Méndez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública



Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

